



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto:	Pone en conocimiento
Demandante:	Bancafé S.A.
Cesionario.	Carlos Mario Daza Sánchez
Demandado:	Construcciones Bomar Ltda.
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	63001-31-03-003-1997-09814-00

Marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

La oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad remitió nueva nota devolutiva, por lo que se pondrá en conocimiento.

De otro lado, el rematante elevó petición orientada a que se remitan nuevamente determinadas piezas para inscribir el remate, por lo que así se ordenará.

En consecuencia, el despacho

RESUELBE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la nueva nota devolutiva visible en el PDF 44 del expediente.

SEGUNDO: REMITIR, nuevamente, las piezas que a continuación se determinan a la Oficina de Registro de esta ciudad con copia al correo abogadocarlosmariods@gmail.com:

1. Oficio 11512 del 02-12-2022 (PDF 30)
2. Oficio 1513 del 06-12-2022 (PDF 33) con sus anexos allí indicados incluyendo el auto de adjudicación en remate.
3. Oficio 067 del 01-02-2023 (PDF 37) adjuntando auto del 20-01-2023 (PDF 36)

Librese oficio indicando además que el auto de adjudicación en remate fechado 01-09-2015 se encuentra en firme, fueron hábiles los días 4, 7 y 8 de septiembre de 2015, sin recursos.

Así mismo, que el auto aclaratorio fechado 20-01-2023 se encuentra en firme, fueron hábiles los días 24, 25 y 26 de enero de 2023, sin recursos.



Tales constancias se insertarán en el oficio respectivo.

Finalmente, deberá el usuario acreditar ante la oficina de registro el pago de los tributos respectivos y el pago de los derechos que allí implica el registro de las piezas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado #46 del 23-03-2023](#)